

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 1195,

EN CONCON, 01 MAY 2021

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

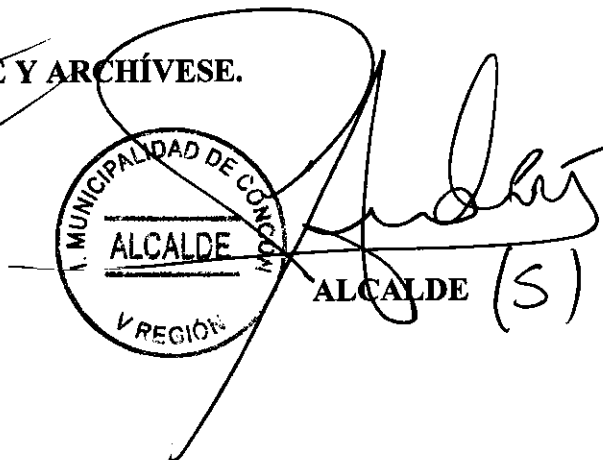
- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- C. La Ley 19.424, que creo la Comuna de Concón.
- D. Oficio N°003-2021, de la Asociación Chilena de Municipalidades, solicitando el pago de la cuota social año 2021, por un monto de 200 U.T.M., correspondiente a la Municipalidad de Concón.
- E. Certificado de Disponibilidad N°161 de fecha 28 de mayo de 2021, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto, certificando la disponibilidad presupuestaria para el pago parcial de la cuota social anual año 2021 de la Asociación Chilena de Municipalidades.

Considerando:

Que la municipalidad de Concón es miembro de la Asociación Chilena de Municipalidades, siendo obligación de cada miembro el pago de la cuota social anual; siendo estos aportes, destinados al quehacer de esta asociación, cuyo principal objetivo es representar a los gobiernos locales.

DECRETO:

- 1. **AUTORICÉSE** el pago parcial de cuota social año 2021 a la Asociación Chilena de Municipalidades, RUT: 69.265.990-2, por un monto de 198 U.T.M., correspondiente al abono cuota social de la Municipalidad de Concón,
- 2. **PROCEDASE** por parte de Tesorería Municipal, a depositar el monto correspondiente en cuenta corriente N°9003169, del Banco Estado, a nombre de la asociación chilena de municipalidades y remitir por correo electrónico, comprobante de pago a RDONNAY@ACHM.CL
- 3. **IMPÚTESE**, el pago de estos a la cuenta 24 03 080 001 denominada "A la Asociación Chilena de Municipalidades"
- 4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



OSG/MEG/EAO/CYD
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. Administración y Finanzas
3. Contabilidad y Presupuesto

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado